

**ELOGAR COCINAS S.A.**, con último domicilio conocido en C/ Duquesa de la Victoria, 51 de Logroño y dedicado a la actividad de venta de electrodomésticos, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 363/91 de fecha 05-03-1991, que a continuación se detalla:

Que, en virtud de citación practicada el 15-2-91 en las Oficinas de esta Inspección Provincial y teniendo en cuenta la documentación de Seguridad Social aportada, se ha comprobado que el empresario mencionado en el Acta no ingresó, en la forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes al Régimen General de la Seguridad Social, ni presentó dentro del plazo reglamentario para su sellado, los documentos de cotización relativos al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 1990, resultando afectada la totalidad de su plantilla.

Tales hechos suponen incumplimiento al Art. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74 de 30-5 (BBOOE. 20 y 22-7) y a los Arts. 25, 28, 29 y 30 de la Orden de 28-12-1966, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y Recaudación en periodo voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social (BBOOE. 30 y 26-4-67), así como a los Arts. 69 y 71 del Real Decreto 716/86, de 7-3, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BBOOE. de 16-4), en relación con los Arts. 70 y 73 de la Orden de 23-10-86 que lo desarrolla (BOE. del 31).

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667/86 de 26-5 (BOE. 8-8-86) viene a promover la correspondiente Acta de Infracción.

Los hechos referidos y relatados en el Acta, constituyen infracción consistente en que el empresario citado en el Acta no había ingresado, en plazo y forma procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Régimen General de la Seguridad Social, ni presentado dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

La mencionada infracción está tipificada y calificada preceptivamente, como grave en el Artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7-4, ya indicada.

La sanción resultante se aprecia en su grado Mínimo de acuerdo con los Arts. 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88 de 7-4.

Se propone una sanción de 50.100 pts., de acuerdo con el Art. 37.3 de la referida Ley.

Se advierte a la empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio.

Logroño, a 6 de mayo de 1991.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de: "EDICION 8 LIBROS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS". Expediente N° 08-3-2.1-075/91 V.A.458*

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "Edición 8 libros para el Instituto de Estudios Riojanos".

Presupuesto de Contrata: Seis millones setecientos diez mil novecientas veinte pesetas (6.710.920.-Ptas).

Lote 1.— 930.000.-Ptas

Lote 2.— 900.000.-Ptas

Lote 3.— 1.100.000.-Ptas

Lote 4.— 980.000.-Ptas

Lote 5.— 450.000.-Ptas

Lote 6.— 490.000.-Ptas

Lote 7.— 1.060.920.-Ptas

Lote 8.— 800.000.-Ptas

Fianza provisional: El 2% de cada uno de los lotes a los que se concurre.

Plazo de Entrega: Seis meses para todos los lotes

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 17 de junio de 1.991, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 24 de Junio de 1.991, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Gral. Vara de Rey, 3 ), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Subasta abierta sin trámite de admisión previa para la contratación de: "AMPLIACION DE LA Balsa de Medrano". Expediente N° 09-1-1.1-063/91 V.A.459*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta abierta:

Objeto: "Ampliación de la balsa de Medrano".

Presupuesto de contrata: Catorce millones novecientas cincuenta y ocho mil quinientos pesetas (14.958.026.-Ptas)

Clasificación del contratista: Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: e, de forma única.

Plazo total de ejecución: dos meses (2 meses).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 17 de junio de 1.991, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 24 de junio de 1.991, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno

de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la sección de contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de Mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación del: "SERVIVIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES". Expediente N° 06-5-2.1-019/91 V.A.460*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 25 de Abril de 1.991, ha resuelto la adjudicación del Servicio de referencia, a favor de la Empresa: "LIMPIEZAS LA RIOJA, S.L.", por el importe de su proposición de: Dieciocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas (18.666.667.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de Mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras de "REGULACION SEMAFORICA PARA CONTROL DE VELOCIDAD DE TRAFICO EN LAS TRAVESIAS DE DIVERSAS POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente N° 09-1-2.1-033/91 V.A.461*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 2 de mayo de 1.991, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la Empresa: "S.I.C.E., S.A.", por el importe de su proposición de: Noventa y cinco millones ciento once mil trescientas treinta y cinco pesetas (95.111.335.-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras de "DESGLASADO N° 1 DEL DE ESTUDIO DE VARIAS INTERSECCIONES EN DIVERSAS CARRETERAS DE LA RED AUTONOMICA DE LA RIOJA". Expediente N° 09-1-2.1-036/91 V.A.462*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 2 de mayo de 1.991, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la Empresa: "ASFALTOS SAN FELICES, S.A." por el importe de su proposición de: Cuarenta millones doscientas mil pesetas (40.200.000.-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.